

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

**2019/2334** *Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil.*

#### **Anuncio**

Resolución de la Alcaldía número 50/2019

Resultando que Miguel Ángel Sánchez Cruz con DNI 26.484.878-X y Estefanía Romero Arias con DNI 46.805.983-V han solicitado autorización para contraer matrimonio civil y el juez de Paz encargado del Registro Civil de Santiago Pontones (Jaén) ha autorizado con fecha 20 de marzo de 2019 la delegación para la celebración del mismo en el Registro Civil de La Iruela.

Visto que es deseo de los contrayentes prestar su consentimiento para contraer matrimonio civil en el Ayuntamiento de la Iruela.

Visto el art. 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, sobre la autorización de matrimonio civil por los alcaldes, y los artículos 21, apartado tres, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que tiene conferidas, viene a resolver:

Primero: Delegar en la concejala Dña. Noelia Galdón Carrión la competencia para la celebración de matrimonio civil entre Miguel Ángel Sánchez Cruz y Estefanía Romero Arias.

Segundo: La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que la concejala ha actuado por delegación del Alcalde.

Tercero: Comunicar esta resolución a la concejala interesada y proceder a su publicación en el BOP de Jaén de conformidad con lo previsto en el art. 44.2 del ROF. En La Iruela a 08 de mayo de 2019. Firmado el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario-Interventor accidental.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 08 de mayo de 2019.- El Alcalde, JOSÉ ANTONO OLIVARES SÁNCHEZ.